



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias
 ADMINISTRACION NACIONAL
 DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
 "DR. CARLOS G. MALBRÁN"

Nombre del organismo contratante	ADM. NAC. DE LAB. E INST. DE SALUD DR. MALBRÁN
---	--

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo:	LICITACION PRIVADA	Nro	50	Ejercicio:	2013
Clase:	DE ETAPA UNICA NACIONAL				
Modalidad:	SIN MODALIDAD				
Expediente:	NER 1999/2013				
Rubro comercial:	MANT. REPARACION Y LIMPIEZA				
Objeto de la contratación:	REMODELACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS				
Costo del pliego:	\$ 40				

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
ADMIN NAC DE LAB E INST DE SALUD AV. VELEZ SARFIELD 563 CAPITAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 16:00 HS. Recepción de Ofertas hasta el 24 de Octubre de 2013 a las 14:30 horas

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
ADMIN NAC DE LAB E INST DE SALUD AV. VELEZ SARFIELD 563 CAPITAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	24 de Octubre de 2013 a las 15:00 horas

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
1	1,000000	UN	421-07003-0011	CONST. CIVIL PRIVADA; DESCRIPCION REMODELACION DE EDIFICIO -.	NO



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias
ADMINISTRACION NACIONAL
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

CLÁUSULAS PARTICULARES

Forma de pago:

30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE OTORGADA LA RECEPCION DEFINITIVA DEL BIEN O SERVICIO.

Plazo de mantenimiento de la oferta:

60 días corridos CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA

Plazo y lugar de entrega único**Plazo:**

DENTRO DE LOS 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS HÁBILES DE RECEPCIONADA LA CORRESPONDIENTE ORDEN DE COMPRA

Lugar:

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS DR. EMILIO CONI
BLAS PARERA 8260
CIUDAD DE SANTA FE PROVINCIA DE SANTA F,

Observaciones:

LUGAR DE PRESTACIÓN: EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "DR. EMILIO CONI"
SITO EN LA CALLE BLAS PARERA 8260, CIUDAD DE SANTA FE, PROVINCIA DE SANTA FE. TEL: 0342-4892525

Moneda de cotización:

PESOS

Observaciones:

VER PARÁMETROS DE LA CONTRATACIÓN Y ANEXOS I Y II.

Datos impositivos:

IVA EXENTO

Opción a Prórroga:

NO



"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
ADMINISTRACION NACIONAL DE
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD

"DR. CARLOS G. MALBRAN"

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES
Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal
Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: compras@anlis.gov.ar

**LICITACION PRIVADA
Nº: 50/2013**



"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
ADMINISTRACION NACIONAL DE
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD

"DR. CARLOS G. MALBRAN"

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES
Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal
Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: compras@anlis.gov.ar

ANEXO I

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Artículo 1º.- La presente Licitación Privada tiene por objeto la adquisición de un servicio de remodelación y mantenimiento de edificios y se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 25 inciso c) del Decreto 1023/01 y por el Artículo 34 inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/2012, conforme lo dispuesto por los Artículos 17 y 18 del Reglamento de mención.

PREFERENCIAS EN LA ADJUDICACION

Artículo 2º.- A las ofertas de aquellos proveedores que realicen exportaciones y cumplan con los requisitos que fije la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, se les otorgará alguna de las siguientes preferencias para su adjudicación de acuerdo con lo que disponga el citado organismo:

Se los adjudicará cuando su precio sea igual o inferior al de las ofertas que no cumplan con tales condiciones, incrementados en un SIETE POR



"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
ADMINISTRACION NACIONAL DE
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD

"DR. CARLOS G. MALBRAN"

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES
Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal
Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: compras@anlis.gov.ar

CIENTO (7%).

Se les dará la posibilidad de igualar la mejor oferta, siendo ésta de sujetos que no cumplan con tales requisitos, cuando coticen precios con una diferencia que no supere en más de un SIETE POR CIENTO (7%) la mejor oferta.

La JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS será el organismo con competencia para verificar la aplicación efectiva de las aludidas preferencias, así como la de otros regímenes que otorguen preferencias en materia de contrataciones públicas. Artículo 5º incisos a) y b) del Decreto N° 893/2012.

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Artículo 3º.- La fecha límite para la **presentación de las ofertas** ha sido fijada para el día **24 de OCTUBRE de 2013, hasta las 14:30 horas**, en el Departamento de Administración de Bienes de esta A.N.L.I.S. "Dr. Carlos G. Malbrán", sito en Avda. Vélez Sarsfield 563, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C 1282 AFF) Tel.: 4303-1803, correo electrónico: compras@anlis.gov.ar



"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
ADMINISTRACION NACIONAL DE
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD

"DR. CARLOS G. MALBRAN"

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES
Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal
Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: compras@anlis.gov.ar

La fecha de apertura será el mismo día a las 15:00 horas en el Departamento de Administración de Bienes de esta A.N.L.I.S. "Dr. Carlos G. Malbrán".

Al momento de la presentación de la oferta, el Departamento de Administración de Bienes de la ANLIS emitirá un comprobante de recepción, el que sólo dará fe de la presentación del o los sobres, pero no de su contenido.

La presentación de la Oferta significará de parte del Oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Estado, cuyas disposiciones regirán en todo acto licitatorio, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos. La presentación sólo podrá efectuarse hasta la fecha y hora fijadas por la ANLIS para dicho acto, sin excepción alguna. No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ya presentadas.

RETIRO DE PLIEGOS

Artículo 4º .- Los interesados podrán adquirir los pliegos hasta 24 (veinticuatro) horas antes del día y hora fijados para el cierre de recepción de ofertas, en el domicilio mencionado en el Artículo 3º, en el horario de 10:00 (diez) a 14:00 (catorce) horas.

Asimismo se podrá obtener el Pliego de Bases y Condiciones Particulares



"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
ADMINISTRACION NACIONAL DE
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD

"DR. CARLOS G. MALBRAN"

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES
Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal
Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: compras@anlis.gov.ar

GRATUITAMENTE en el sitio de Internet de la **OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES** dependiente DE LA **SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGIAS DE GESTION** de la **SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA** de la **JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**, cuya dirección es www.argentinacompra.gov.ar, no siendo necesario retirar el pliego del lugar detallado en el párrafo precedente.

Los interesados que opten por este medio deberán enviar mediante un E-Mail un aviso de retiro de pliego de la página de la **ONC** hasta el día fijado como cierre para el retiro de pliegos.

En dicho correo se deberá indicar :

- a) Razón social o Nombre y Apellido completos,
- b) Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T)
- c) Domicilio, Localidad, Código Postal, Provincia
- d) Teléfono y Fax
- e) Dirección de correo electrónico,
- f) Tipo, Número y Objeto de la contratación (Consignarlo en el **ASUNTO** del correo)



"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
ADMINISTRACION NACIONAL DE
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD

"DR. CARLOS G. MALBRAN"

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES
Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal
Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: compras@anlis.gov.ar

La OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES enviara por el mismo medio el acuse de recibo - Comprobante de Retiro Pliego - Descarga de pliegos desde Internet, el que será valido como comprobante de retiro de pliego.

En caso de existir diferencias entre los pliegos que se hubieren obtenido del sitio de Internet y los que obren en el respectivo expediente de contratación del organismo contratante, se considerarán como válidas las cláusulas contenidas en este último.

No es obligatorio acompañar el presente pliego con la oferta. Se recomienda la conservación del mismo por parte del oferente, ya que el mismo contiene previsiones aplicables para las etapas posteriores a la presentación de la propuesta.

No sera requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar , haber retirado o comprado pliegos en el organismo contratante o haberlos descargado del sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, no obstante quienes no lo hubiesen retirado, comprado o descargado , no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el dia de la apertura de las ofertas , quedando bajo su



"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
ADMINISTRACION NACIONAL DE
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD

"DR. CARLOS G. MALBRAN"

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES
Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal
Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: compras@anlis.gov.ar

responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

EL VALOR DEL PLIEGO SERA DE \$40 (PESOS CUARENTA) CUANDO SE RETIRE EN EL ORGANISMO.

CONSULTAS

Artículo 5º.- Las consultas se realizaran por escrito, las mismas deberán ser efectuadas hasta 72 (setenta y dos) horas antes a la fecha fijada para la presentación de ofertas, en la dirección mencionada en el Artículos 2º, en el horario de 10:00 (diez) a 16:00 (dieciséis) horas.

En oportunidad de realizar la consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

Si a criterio de esta Administración la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una



"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
ADMINISTRACION NACIONAL DE
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD

"DR. CARLOS G. MALBRAN"

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES
Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal
Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: compras@anlis.gov.ar

circular aclaratoria que se comunicará en forma fehaciente, con 48 (cuarenta y ocho) horas como mínimo de anticipación a la fecha de presentación de ofertas, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego, asimismo serán exhibidas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados y se incluirá como parte integrante del Pliego.

Esta Administración podrá de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes, las que comunicará siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado, resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a 72 (SETENTA Y DOS) horas contadas desde que se presentare la solicitud, esta Administración tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura.

VISITA DE OBRA

Artículo 6º.- La visita se llevara a cabo el día 18 de octubre de 2013. El lugar de encuentro para la visita será en el INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "DR EMILIO CONI" sito en Blas Parera 8260, Ciudad de Santa Fe,



"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
ADMINISTRACION NACIONAL DE
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD

"DR. CARLOS G. MALBRAN"

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES
Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal
Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: compras@anlis.gov.ar

Provincia de Santa Fe. La visita se efectuará desde las 09:00 (NUEVE) horas hasta 12 (DOCE) horas, estando a cargo del Responsable, que será acompañado por cualquier funcionario expresamente designado para esta función. Se entregará constancia de la realización de la visita, la que deberá adjuntarse a la oferta.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Artículo 7º.- Las ofertas deberán presentarse en sobres, cajas o paquetes perfectamente cerrados, debiendo indicarse el número de Expediente, número de la contratación a que se refiere, fecha y hora de la apertura y la identificación del Oferente con su correspondiente N° CUIT en el lugar mencionado en el Artículo 2º. Las mismas deberán presentarse en original y una copia, firmadas en todas sus hojas por responsable o persona habilitada, quienes demostrarán tal circunstancia adjuntando a su oferta comprobante de la calidad invocada (Gerente, Apoderado, etc.).

Las propuestas deberán consignar el precio unitario y cierto en números, con referencia a la unidad de medida establecida, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el presente



"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
ADMINISTRACION NACIONAL DE
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD

"DR. CARLOS G. MALBRAN"

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES
Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal
Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: compras@anlis.gov.ar

pliego (pesos) (Artículo 70 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12) y el precio total de cada renglón solicitado.

La cotización deberá efectuarse en Pesos, no aceptándose cotizaciones en otras monedas, y deberá indicar el precio final (incluyendo todos los impuestos, tasas y/o gravámenes).-

Los oferentes podrán cotizar ofertas alternativas para cada renglón. Se entiende por oferta alternativa aquella que cumpliendo en un todo con el pliego de condiciones particulares y de especificaciones técnicas ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.

Esta ANLIS podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes.

Los oferentes podrán cotizar ofertas variantes. Se entiende por oferta variante aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo.

Esta ANLIS solo podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y



"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
ADMINISTRACION NACIONAL DE
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD

"DR. CARLOS G. MALBRAN"

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES
Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal
Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: compras@anlis.gov.ar

solo podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base mas conveniente.

Toda documentación que se presente en fotocopia deberá estar certificada por autoridad competente o en su defecto aportarse los originales a los efectos de que la autoridad administrativa, previo cotejo con su original, certifique los mismos. Artículo 27 del Decreto N° 1759/72.

LAS OFERTAS PRESENTADAS POR CORREO POSTAL DEBERAN REUNIR LOS REQUISITOS EXPUESTOS EN EL ARTICULO 63 DEL REGLAMENTO APROBADO POR EL DECRETO N° 893/2012.

CAUSALES DE DESESTIMACION NO SUBSANABLES:

- a) Si no estuviera redactada en idioma nacional.**
- b) Si la oferta original no tuviera la firma del oferente o su representante legal en ninguna de las hojas que la integran.**
- c) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del**



"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
ADMINISTRACION NACIONAL DE
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD

"DR. CARLOS G. MALBRAN"

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES
Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal
Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: compras@anlis.gov.ar

contrato.

d) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en mas de un DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto correcto.

e) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.

f) Si fuere formuladas por personas que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con la administración nacional al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o de la adjudicación.

g) Si fuera formulada por personas que no estuvieran incorporadas en el Sistema de Información de Proveedores a la fecha de comienzo del periodo de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación o en los procedimientos en los que no sea obligatorio presentar junto con la oferta la información y documentación para ser incorporado en el aludido sistema.

h) Si fuere formulada por personas físicas o jurídicas no habilitadas para



"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
ADMINISTRACION NACIONAL DE
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD

"DR. CARLOS G. MALBRAN"

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES
Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal
Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: compras@anlis.gov.ar

contratar con la Administración Nacional de acuerdo a los prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.

i) Si contuviera condicionamientos

j) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rige la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.

k) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.

l) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.

m) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el Artículo 86 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12

n) Si transgrede la prohibición prescripta por el Artículo 67 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12

o) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado en el pliego.

INELEGIBILIDAD:



"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
ADMINISTRACION NACIONAL DE
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD

"DR. CARLOS G. MALBRAN"

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES
Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal
Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: compras@anlis.gov.ar

Sera desestimada la oferta que:

- a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no acreditadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones, y de las controladas o controlantes de aquellas.**
- b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones.**
- c) Se trate del cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones.**
- d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que las ofertas han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada estas causas de inelegibilidad, entre otros**



"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
ADMINISTRACION NACIONAL DE
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD

"DR. CARLOS G. MALBRAN"

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES
Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal
Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: compras@anlis.gov.ar

supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado de consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario.

e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones.

f) Que se haya dictado, dentro de los 3 (tres) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.

g) Cuando exhiban incumplimientos en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.

ERROR DE COTIZACION:

Artículo 8º.- Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomara este último como precio cotizado. Todo otro error en el monto cotizado



"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
ADMINISTRACION NACIONAL DE
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD

"DR. CARLOS G. MALBRAN"

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES
Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal
Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: compras@anlis.gov.ar

denunciado por el oferente o detectado por esta ADMINISTRACION NACIONAL antes de la adjudicación, producirá la desestimación de la oferta en los renglones pertinentes, con pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta en la proporción que corresponda.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Artículo 9º.- En el formulario donde se presente la oferta deberá indicarse explícitamente el plazo de mantenimiento de la misma, que será de **60 (sesenta) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura**, con los alcances previstos en el Artículo 66 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12

El oferente deberá acompañar su presentación con la garantía de mantenimiento de la oferta, 5% del valor total de la misma, en cualquiera de las formas previstas en el Artículo 101 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

Se exime la obligatoriedad de presentar garantía cuando el monto de la misma no fuere superior a **cinco (5) módulos (\$ 5.000-)** Artículo 103, inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012.

Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta



"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
ADMINISTRACION NACIONAL DE
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD

"DR. CARLOS G. MALBRAN"

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES
Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal
Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: compras@anlis.gov.ar

con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

CRITERIO DE EVALUACIÓN

Artículo 10- Para la evaluación de las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias del presente Pliego a efectos de permitir su análisis desde el punto de vista técnico, operativo, económico y financiero.

Asimismo resultan aplicables las disposiciones del Decreto N° 1075/2001 (B.O. 28/08/2001) con el propósito de facilitar e incrementar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y formas asociativas, en la adjudicación de contrataciones del Estado.

El Dictamen de Evaluación o Acta de Precalificación **se emitirá dentro de los CINCO (5) días contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de recepción de las actuaciones en la Comisión Evaluadora.**

El mismo podrá ser notificado por acceso directo de la parte interesada, su apoderado o representante legal al expediente, por presentación espontánea de la parte interesada, su apoderado o representante legal, de la que resulten estar en conocimiento del acto respectivo, por cédula, por carta documento, por otros



"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
ADMINISTRACION NACIONAL DE
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD

"DR. CARLOS G. MALBRAN"

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES
Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal
Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: compras@anlis.gov.ar

medios habilitados por las empresas que brinden el servicio de correo postal, por fax, por correo electrónico o bien mediante la difusión en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (www.argentinacompra.gov.ar)

IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACION

Artículo 11 .- Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los CINCO (5) días de su comunicación, quienes no revistan tal calidad podrán impugnarlo dentro de los CINCO (5) días de su difusión en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, en ambos casos, previa integración de la garantía.

Las primeras dos impugnaciones que se registren en un ejercicio calendario y que fueran realizadas por un mismo oferente serán gratuitas. Al registrarse una tercer impugnación, el oferente previamente deberá integrar una garantía de impugnación, la que será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del



"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
ADMINISTRACION NACIONAL DE
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD

"DR. CARLOS G. MALBRAN"

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES
Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal
Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: compras@anlis.gov.ar

renglón o renglones del impugnante.

ADJUDICACION

Artículo 12- La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para esta Administración Nacional, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

La adjudicación será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo, ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 94 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12 mediante la difusión en el Sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (www.argentinacompra.gov.ar).

El adjudicatario debe suministrar a esta ADMINISTRACION NACIONAL la información necesaria para instrumentar el alta de beneficiario a los fines de realizar los pagos correspondientes por la entrega de bienes en general o prestación de servicios.

El proveedor beneficiario deberá presentar certificación bancaria original, de la cuenta bancaria denunciada, conteniendo:



"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
ADMINISTRACION NACIONAL DE
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD

"DR. CARLOS G. MALBRAN"

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES
Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal
Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: compras@anlis.gov.ar

- a) **Titularidad: Nombre del Beneficiario (titularidad del emisor de las facturas)**
- b) **Número de Cuenta**
- c) **Tipo de cuenta: Caja de Ahorros/ Cuenta Corriente**
- d) **Número de CBU**
- e) **Numero de CUIT**
- f) **Firma de autoridad responsable de la Entidad Bancaria, en donde se encuentre radicada la cuenta**

En caso que el adjudicatario ya integre el sistema, deberá presentar el comprobante de ALTA BENEFICIARIO emitido por el organismo que lo incluyó y correspondiendo denunciar exclusivamente los cambios que alteren los datos existentes en el sistema

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Artículo 13.- El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato, por el 10% del valor total de la adjudicación, dentro del termino de cinco (5) días hábiles de recibida la orden de compra. El adjudicatario podrá eximirse de presentar la garantía de cumplimiento del contrato satisfaciendo la prestación dentro del plazo fijado en el párrafo anterior.



"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
ADMINISTRACION NACIONAL DE
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD

"DR. CARLOS G. MALBRAN"

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES
Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal
Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: compras@anlis.gov.ar

Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

Se exime la obligatoriedad de presentar garantía cuando el monto de la misma no fuere superior a **cinco módulos** (\$ 5.000-) **Artículo 103, inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012.**

GASTOS A CARGO DEL PROVEEDOR

Artículo 14.- Los gastos que surjan del servicio objeto de la presente licitación, serán íntegramente a cargo del adjudicatario.

LUGAR DE PRESTACIÓN

Artículo 15.- El servicio objeto de la presente licitación deberá ser prestado en el INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "DR. EMILIO CONI" sito en la calle Blas Parera 8260, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. TEL: 0342-4892525.

PLAZO Y FORMA DE PRESTACIÓN

Artículo 16.- El adjudicatario deberá comenzar con el servicio objeto de la presente contratación a los 5 (cinco) días hábiles a partir de recepcionada la correspondiente orden de compra, y el plazo de ejecución será de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles.

RECEPCIÓN DEFINITIVA



"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
ADMINISTRACION NACIONAL DE
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD

"DR. CARLOS G. MALBRAN"

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES
Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal
Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: compras@anlis.gov.ar

Artículo 17.- Toda recepción, parcial o total, tendrá carácter de provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por autoridad competente. El ingreso de bienes con recepción provisional está sujeto a rechazo por parte de esta A.N.L.I.S. "Dr. CARLOS G. MALBRÁN".

La conformidad de la recepción se otorgara dentro de los 10 (DIEZ) días contados a partir del primer día hábil inmediato siguiente al de la entrega de los elementos

SANCIONES

Artículo 18.- Todas las sanciones aplicadas con motivo de las revocaciones de adjudicaciones o de rescisiones contractuales que pudieran producirse, se llevara a cabo en los términos previstos por el Artículo 131 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012.

INSCRIPCIÓN EN EL SIPRO (Sistema de Información de Proveedores)

Artículo 19.- OFERENTES NO INSCRIPTOS:

Los oferentes que participen en procedimientos de selección llevados a cabo en esta Administración Nacional, como así también, en las jurisdicciones y entidades comprendidas dentro del ámbito de aplicación del Decreto Delegado N° 1023/2001, a los fines de su **incorporación, actualizar datos y renovar la vigencia de la**



"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
ADMINISTRACION NACIONAL DE
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD

"DR. CARLOS G. MALBRAN"

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES
Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal
Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: compras@anlis.gov.ar

inscripción en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), deberán presentar junto con la oferta, la información que exige la normativa vigente, junto con la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar que se aprueban a través de la Disposición N° 06/2012 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y siguiendo los pasos indicados en www.argentinacompra.gov.ar.

COTIZACIÓN Y PAGO (MONEDA)

Artículo 20.- Se establece que la moneda en que se cotizará y se efectuará el pago de la presente Licitación Privada será en **Pesos**.

RECEPCIÓN DE FACTURAS Y REMITOS

Artículo 21.- La presentación de las facturas y remitos, debidamente conformados en original y copia, se efectuara a través de la Mesa de Entradas y Salidas del INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "DR. EMILIO CONI"

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
I.N.E.R. "Dr. Emilio Coni"

REPARACION DE CUBIERTAS - ETAPA I

PABELLÓN PRINCIPAL - ALA SURESTE

Programa: Remodelación y Mantenimiento de Edificios **Contrato:** Expte.Nº (completar) OC.Nº (completar) Lic.Nº (completar)

Plazo: 45 días hábiles **Contratista:**

  **Ministerio de Salud**
Presidencia de la Nación | *A.N.L.I.S. | arquitectura*

 **200 AÑOS**
BICENTENARIO
ARGENTINO  **Presidencia de la Nación**

Blank area for a banner or additional text.

GUIA PARA LA CORRECTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

(Leer atentamente)

La oferta deberá ser acompañada de la siguiente documentación básica. No obstante, se recomienda leer atentamente el Pliego de Bases y Condiciones Particulares debido a que puede solicitarse- según el objeto de la contratación- documentación adicional.

- **OFERTA ORIGINAL Y DUPLICADO**, firmada y aclarada en todas sus hojas. *La única documentación que debe ser presentada con su respectivo duplicado es la oferta económica.*
- **CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO**, dentro del radio de asentamiento del organismo contratante (En el caso de la A.N.L.I.S. dentro del ámbito de GCBA).
- **GARANTIA DE LA OFERTA**, POR EL 5% DEL TOTAL DE LA PROPUESTA, la misma podrá formalizarse mediante pagaré a la vista (oferta menor a \$300.000) o póliza de caución (oferta mayor a \$300.000), según corresponda. *No es necesario presentar la garantía de oferta, si la misma no supera los \$5.000. (*)*
- **SI SU OFERTA SUPERA LOS \$ 50.000 SE DEBERA POSEER VIGENTE EL CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR CON LA APN O BIEN HABERLO SOLICITADO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA FIJADA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS. (*)**

DECLARACIONES JURADAS:

- **DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD.**
- **DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD.**
- **DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION LABORAL VIGENTE.**

Como adquirirlos:

Los formularios se pueden imprimir de la página www.argentinacompra.gov.ar → COMO SER PROVEEDOR DEL ESTADO → ANEXOS E INFORMES (descargar y guardar carpeta según la personería jurídica del interesado).

- **EN EL CASO DE:**

- # **S.R.L.**: se deberá acompañar el **poder del firmante** que acredite la representación invocada.

- # **S.A.**: se deberá acompañar el **poder del firmante** que acredite la representación invocada y el **Acta de Distribución de cargos.**

(*) LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS CON EL ASTERISCO ES CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA POR TRATARSE DE DOCUMENTACION “INSUBSANABLE”.

Departamento de Administración de Bienes
A.N.L.I.S. “Dr. Carlos G. MALBRAN”
Teléfonos: 4303-1803 / 4301-0730
Correo electrónico: compras@anlis.gov.ar

ADMINISTRACION NACIONAL DE
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
A.N.L.I.S. “ DR. CARLOS G. MALBRAN”

I.N.E.R. Instituto Nacional de Enfermedades
Respiratorias “Dr. Emilio Ramón Coni-Pcia.Santa Fé

PROGRAMA DE REMODELACION
y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

AÑO 2013

RECONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS DE TEJAS

Ia.Etapa: PABELLON PRINCIPAL
Planta Baja- Ala Sur-Este



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS
PARTICULARES

AÑO 2013

INDICE DEL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

El presente Pliego está compuesto de las siguientes partes y elementos:

- OBJETO Y DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS.
- IMPLEMENTACIONES GENERALES.
- ITEMS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.
- PLANILLAS DE COMPUTOS.
- PLANOS GENERALES.

Los planos que se presentan con el siguiente Pliego son.

- Nº1 Plano de Ubicación.
- Nº2 Plano de Desmontes y Demoliciones.
- Nº2 Plano de Obra Nueva.

- PLANILLA TIPO PARA LA CONFECCIÓN DEL CARTEL DE OBRA.
- FICHA CON TOMAS FOTOGRÁFICAS.

OBJETO Y DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS

El presente llamado a licitación tiene como objeto la contratación de la mano de obra operaria especializada y la provisión de equipos y herramientas necesarias para lograr que la intervención descrita en los Pliegos, pueda ser cumplido efectivamente en un todo de acuerdo a ella con el propósito de encarar y resolver la **REMODELACIÓN y MANTENIMIENTO DE LAS CUBIERTAS DE TEJAS, de dos sectores del Edificio Principal, Ala Sur-Este, en el I.N.E.R. “Dr. Emilio Ramón Coni”- Pcia. de Santa Fé, Avda. Blas Parera N° 8260,** como Ia. Etapa del Programa enunciado.-
Ver Plano N°1.

A partir del estado, uso y funcionamiento de los locales que componen este sector, se intervendrán sobre el mismo efectuando un desmonte completo de la cubierta de tejas existente, dejando solo a la vista, la estructura principal de madera y, a partir de la propuesta que se muestra en el **plano n° 3**, se realizarán todos los trabajos indicados y necesarios.

Los trabajos se encararán a partir de la entrega a la Empresa Contratista del sector, disponiendo de un tiempo de ejecución de **45 días hábiles.**

CUMPLIMENTACIONES GENERALES

La Contratista deberá cumplir antes, durante y al terminar los trabajos las siguientes consideraciones:

- Visitar el lugar físico de la contratación y verificar el alcance de los trabajos y todos sus requerimientos, realizando las consultas que crea convenientes, sobre partes del pliego que le pudieran resultar no claras y toda otra que le merezca su formulación tanto en lo personal como a la escucha de otros contratistas presentes.
- Realizar las observaciones que crea pertinente y/o necesarias de los contenidos del Pliego y/o a partir de los resultados de la visita a obra, antes de la presentación de la oferta, para poder ser respondidas ó aclaradas y a la vista e información de los otros oferentes.
- Es obligatorio por parte de la Adjudicataria el replanteo de la obra, luego de los desmontes y demoliciones y antes del inicio de la obra nueva y, en presencia de la Inspección de Obra, asentando por escrito los resultados de estas tareas.
- Teniendo en cuenta el uso permanente de tipo de locales y sus instalaciones, el tiempo otorgado para la realización de los trabajos es total y único debiendo tenerse en cuenta que dentro del mismo está contemplados todos las tareas de subcontrataciones y compra de materiales y equipamientos. Los locales se entregan a la Adjudicataria totalmente disponibles para los trabajos.
- Los ítems que conforman el presente P.E.T.P. son cerrados y completos en sí mismo y condicionan previo y a posteriori otros trabajos que de cada uno de ellos depende.

- La Contratista tomará todos los recaudos necesarios para evitar moras y dilaciones observando una correcta organización de la secuencia de los trabajos y una efectiva ejecución de la misma.
- Los tiempos de demora originados por desorganizaciones propias de la Empresa, serán debidamente tenidas en cuenta debido al tiempo de obra estimado y otorgado para su realización completa.
- Todos los materiales extraídos y removidos que pudieran ser re-utilizados en función de su estado, deberán ser entregados a la Inspección de obra, quien determinará e indicará a la Contratista su destino final, dentro del predio del I.N.E.R. o fuera de él.
- La Contratista deberá entregar a la Inspección de la obra muestras de todos los materiales y componentes, antes de su colocación y solicitar su aprobación antes de su colocación definitiva. Las muestras quedarán en poder de la Inspección de la obra.

ITEMS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

I) TRABAJOS PRELIMINARES.

I-1 Cartel de Obra: La Contratista confeccionará e instalará un cartel de obra cuyo detalle se encuentra en la planilla adjunta y respectiva, de dimensiones: largo 4.00mts y alto 3.00mts montado sobre bastidor rígido y colocado sobre una estructura sólida y resistente, ubicándolo en la ochava del predio INER entre la calle French y Avda. Blas Parera.

I-2 Electricidad, fuerza motriz y agua de obra: La Contratista preverá las instalaciones para la obra para el abastecimiento y uso exclusivo: de electricidad, fuerza motriz y agua de construcción con suministro y conexiones totalmente independientes de las propias del Instituto, no pudiendo bajo ningún argumento hacerlo directamente de picos de agua, tableros seccionales y ó generales. Todas las instalaciones serán correctamente ejecutadas previendo la salvaguarda de otras del Instituto y tendrán, elementos de seguridad y control y accesos propios. Además, se ubicarán dentro del perímetro interno, el obrador y sanitario para el personal.

I-3 Cerco de obra: La Contratista colocará un cerco en torno al perímetro del Sector y tendrán una altura mínima de 2.00mts.; estarán confeccionados con paneles rígidos de madera laminada montados sobre una estructura resistente; deberán contar con un único y solo acceso mediante una puerta con cerradura, ubicada sobre una de los laterales. Igualmente se preverán e instalarán otros tipos de protecciones necesarias que garanticen y salvaguarde a los operarios y personal y elementos materiales del Instituto.

REPARACION DE LA CUBIERTA DE TEJAS: MEDIANA Y PEQUEÑA.

Los trabajos se realizarán de la siguiente manera para evitar tener los locales al descubierto por tiempo prolongado. Se desmontarán dos faldones, llegando a la estructura. Se revisará la estructura haciendo los trabajos correspondientes de reemplazos o empatillados para inmediatamente colocar los tableros y el manto de fieltro asfáltico montándolo provisoriamente sobre la carga para evitar el ingreso de agua por los bordes en caso de lluvia. Una vez asegurada la cubierta con sus elementos se procede a darle continuidad al trabajo.

II DESMONTES Y DEMOLICIONES.

Ver Plano N° 2

La Contratista deberá realizar los trabajos de desmontes del Sector, según lo indicado en el plano N° 2.

- Levantar íntegramente la cubierta de tejas francesas.
- Picar las cargas de borde bajo las cuales se encuentran las tejas a modo de facilitar el despegue de las mismas. El picado será tal que desprenda todo el material flojo y en mal estado pudiendo afectarse el frente lateral.
- Retirar todas las piezas y elementos de madera complementarios de apoyo del tejado inclusive los paños de fieltro asfáltico, dejando a la vista, la estructura principal, los cabios, para poder inspeccionar el estado de cada uno de ellos.
- Primeramente se verificará la sujeción y firmeza de ellos, y luego las condiciones para los arreglos parciales y/o cambio total de cada uno necesario. Se cortarán los finales de cada uno hasta una longitud de 1.00 mts para preveer su reemplazo por empalme con piezas nuevas.
- Se hará una limpieza integral previa al inicio de los trabajos para la nueva cubierta.
- La Contratista tendrá a su cargo el movimiento de las piezas del tejado, para: su eliminación de las rotas o en mal estado, clasificación de las posibles de recuperar, traslado y acopio en el lugar que se indique dentro del predio del INER.

III CONSTRUCCION DE LAS CUBIERTAS NUEVAS

Ver Plano N° 3

Para las cubiertas: Cubierta pequeña y cubierta mediana los trabajos se detallan a continuación:

- Verificación de cada uno de los cabios en su condición de sujeción a las estructuras de sostén existentes (muros de mampostería).

- Reemplazo de parte y/ piezas totales según el estado en que se encuentren.

En principio, se ha previsto que **la totalidad de ellos**, en una longitud aproximada de 1.00 mts, hacia el borde final exterior sean reemplazados, con material de igual características y dimensiones, empatillándose no a tope, sino con corte de ensamble y refuerzo de planchuela de hierro al resto original, que se mantendrán firmes.

Se utilizará el tipo de madera existente en igual escuadría pudiéndose reemplazar de no conseguir la misma, con madera semidura estacionada sin cepillar, a excepción de las puntas de cabio que queden a la vista.

De la inspección de cada uno, de concluirá en el posible reemplazo total de la pieza individual original, (más del 50% afectado).

- Una vez terminado los trabajos de reemplazo de parte y/o cambios enteros debidamente sujetos a la mampostería lateral de carga, se procederán a colocar sobre los mismos los tableros de OSB, esp.: min. 15mm. cubriendo la totalidad de la superficie, tomados a la estructura principal con tornillos autorroscantes. Se colocarán terciados, de modo que no coincidan simultáneamente las juntas de cada tablero vecinos entre si.

- Sobre los tableros, se dispondrá el manto de fieltro asfáltico, pesado, colocados con un solapado entre paños del 50% sujetos mediante listones planos tipo yesero, a los tableros.

- Sobre los tableros en coincidencia con los límites de los mojinetes laterales de carga de mampostería, se ubicarán las cinguerías de borde, piezas longitudinales continuas de doble plegado, soldadas entre sí en función del largo, amuradas a la mampostería por un lado y por el otro, atornilladas a la base de los tableros OSB.

- Sobre el sistema de la barrera hidráulica ya construida, se dispondrán las clavaderas de madera de pino o saligna, de 2"x 2" ó 2" x 3" para apoyar y sujetar las piezas de tejas,

- Las tejas deben ser atadas ó clavadas a la estructura de sostén con clavos con tratamiento a base de cobre o bien, con clavos con tratamiento galvanizado para evitar oxidaciones y puntos flojos que eviten en el futuro, aflojar cada pieza, concluyendo este trabajo con la colocación de las piezas caballetes para cierre de cumbrera de los dos faldones.

- Los aleros de ambos borde, con caída de libre escurrimiento, dejarán las puntas de los cambios a la vista, debiendo estar el fondo del alero revestido con tiras de madera de pino o saligna de ¾" x 4" a 5". Se terminará el frente libre de punta de los cambios, con una cenefa longitudinal para cierre, tabla de pino o saligna de 1" x 6" a 7", atornilladas a las cabezas de cada cambio.

Las maderas con exposición al aire libre, serán tratadas con dos o tres manos de aceite de lino doble cocido.

NOTA: Las tejas y los caballetes, serán entregados por el Instituto a la Contratista para su guarda y colocación.

No se computarán ni presupuestarán para la oferta.

IV REVOQUES.

La Contratista realizará a nuevo todos los revoques exteriores sobre los paramentos perimetrales, aplicando revoques completos, grueso y fino a la cal mas los azotados hidrófugos.

Estos revoques reconstruirán a nuevo los bordes y las cargas de los laterales de mampostería, que por necesidad para el desmonte del techo de tejas existentes, fueran necesarios de cortar.

Respecto a la carga final del muro lateral, deben ser aumentadas de altura, según las condiciones existentes, adaptándose a la conformación y construcción de la cubierta nueva; de este modo, las mismas se elevarán en función de ellas, determinándose en el lugar de los trabajos conforme al desarrollo de los mismos.

Toda la superficie de la carga y los laterales de la misma, serán terminadas con un alisado a llana metálica del material hidrófugo (1:1) dándole una pendiente mínima hacia fuera de la superficie de la cubierta.

La reconstrucción consistirá en copiar fielmente los perfiles originales siguiendo los espesores y recortes de las superficies, una vez terminada la colocación de la nueva cubierta de tejas.

El alcance de los trabajos, según cada sector a intervenir, el que corresponda hasta las superficies que por defectos y deterioros fueran retiradas. Se asegurará que una vez ejecutado el trabajo, no quede ningún sector de la intervención con estado defectuoso por no haberse ampliado el límite de intervención necesario.

XVII VARIOS

La Contratista deberá tramitar los Seguros Generales **del personal a su Cargo** que entregará a Inspección de Obra, además deberá poseer en obra copia de ellos para su verificación cuando se le requiera; asimismo será responsable del cumplimiento de todas las medidas de seguridad y del equipamiento con que los operarios trabajarán diariamente, pudiendo llegar a suspenderse los trabajos si se constata falta ante ello; el tiempo de demora no será imputable para prolongar los tiempos de trabajo y se descontarán de los plazos previstos según Orden de Compra.

Se deberá contar diariamente en la obra con personal técnico capacitado, que cumpla las funciones de sobrestante responsable.

La Contratista deberá presentar planos, debidamente conformados previo a la ejecución de cada una de las Instalaciones; además al **finalizar la obra deberá presentar planos de las totalidad de los trabajos en la condición de Conforme a obras**: se entregará en soporte digital y dos juegos de copias en soporte papel blanco.

La contratista deberá llevar un registro fotográfico de todas las instancias del desarrollo de los trabajos comenzando con el registro previo al recibir el lugar y culminando con la presentación de la obra ejecutada conforme a Pliego. Deberá entregar este material en soporte digital y copias de las tomas fotográficas en soporte papel.

Para la recepción de la obra se deberán haber realizados los trabajos de limpieza final y no debe existir ningún material sobrante o de rezago dentro de los límites de la obra y tampoco sobre la circulación principal.

PLANILLAS DE COMPUTOS

PLANOS GENERALES

CARTEL DE OBRA

RELEVAMIENTO FOTOGRAFICO

REPARACIÓN: Cubiertas del Pabellón Principal – Ala Sureste (Etapa I)
I.N.E.R. “Dr. Emilio Coni”

Situación actual. Alcance de los trabajos.



Foto 1

Vista desde el patio interno. Cubiertas a reparar.



Foto 2

Levantar tejas, clavaderas. Reparación de cabios



Foto 3

Reconstrucción de cargas.



Foto 4

Cinguería en todos los bordes.



Foto 5

Vista lateral de las dos cubiertas.



Foto 6

Demolición de todos los aleros de material.

ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS
DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRAN"

A.N.L.I.S. ARQUITECTURA

**PROGRAMA DE REPARACION Y MANTENIMIENTO EDILICIO
CUBIERTA CHICA Y MEDIANA - INER
PLANILLA DE COMPUTOS**

Tiempo de obra 45 dias habiles

	RUBROS	U. de Med.	Cant.	P. Unit.	P. Parcial	P. Total
1	TRABAJOS PRELIMINARES					
1.1	Cartel de obra (4x3m)	GL	1			
1.2	Electricidad y agua de construcción	GL	1			
1.3	Cerco de obra y protecciones-Obrador-Sanitario de personal	GL	1			
1.4	Andamios	GL	1			
A	REPARACION DE CUBIERTA CHICA DE TEJA					
1A	DESMONTE Y DEMOLICION					
1A.1	Picado de cargas laterales					
1A.2	Retirar techado de tejas (completo)					
1A.3	Retiro y/o reemplazo de cabios	GL	1			
1A.4	Retiro del alerode metal desplegado y revocado suspendido.					
1A.5	Limpieza general					
1A.6	Acopiado traslado y guardado de tejas	GL	1			
1A.7	Volquetes	GL	1			
2A	CUBIERTA					
2A.1	Recomposicion completa de la cubierta de teja: Cabios (según reemplazo), tablero OSB, Revestimiento en Machimbre, Fieltro asfaltico, Liston de yesero, Clavadera de teja, Tejas tipo francesa y caballetes, Cenefas. Se incluye tratamiento de madera con aceite de lino	m2	55,4			
2A.2	Cinguerias de borde	mL	13			
3A	REVOQUES					
3A.1	Reconstrucción de borde de muros laterales (Carga)	m2	7			
3A.2	Partida para reparacion y completamiento de cargas	GL	1			
B	REPARACION DE CUBIERTA MEDIANA DE TEJA					
1	DESMONTE Y DEMOLICION					
1B.1	Picado de cargas laterales					
1B.2	Retirar techado de tejas (completo)					
1B.3	Retiro y/o reemplazo de cabios	GL	1			
1B.4	Retiro del alerode metal desplegado y revocado suspendido.					
1B.5	Limpieza general					
1B.6	Acopiado traslado y guardado de tejas	GL	1			
1B.7	Volquetes	GL	1			
2B	CUBIERTA					

2B.1	Recomposicion completa de la cubierta de teja: Cabios (según reemplazo), tablero OSB, Revestimiento en Machimbre, Fieltro asfaltico, Liston de yesero, Clavadera de teja, Tejas tipo francesa y caballetes, Cenefas. Se incluye tratamiento de madera con aceite de lino	m2	142			
2B.2	Cinguerias de borde	mL	28			
3B	REVOQUES					
3B.1	Reconstrucción de borde de muros laterales (Carga)	m2	24			
3B.2	Partida para reparacion y completamiento de cargas	GL	1			
2	VARIOS					
2.1	Seguros generales	GL	1			
2.2	Fotografias de obra	GL	1			
2.3	Limpieza de obra: diaria, periódica y final	GL	1			
DETALLE DE PRESUPUESTO POR MATERIAL Y MANO DE OBRA						
	Costo de material y mano de obra					
	Gastos Generales (%)					
	Subtotal 1					
	Gastos Impositivos (%)					
	Subtotal 2					
	Ganancia sobre subtotal 1 (%)					
	Subtotal 3					
	TOTAL DEL PRESUPUESTC					
TOTAL DE LA OFERTA						